GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial
Gaceta del Gobierno
Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 **CARACTERÍSTICAS** 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130 A: 202/3/001/02
Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 28 de marzo de 2017

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO QUE ESTABLECE A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS A PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

AVISOS JUDICIALES: 1218, 510-A1, 1282, 1279, 1273, 1261, 1260, 1278 y 544-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1277, 1268, 1272, 1267, 1264, 542-A1, 548-A1, 1276, 1281, 1269, 1263, 543-A1, 241-B1, 1275, 1274, 242-B1, 541-A1, 545-A1, 1270, 1285, 1262, 1266, 1284, 546-A1, 1283, 1280, 1271, 1265 y 547-A1.

Tomo
CCIII
Número
56

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Universidad Digital del Estado de México

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Maestro en Ciencias de la Educación Benjamín Valdés Plata, Rector de la Universidad Digital del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracciones I y IV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Digital del Estado de México, 10 fracciones I y XI de su Reglamento Interior y 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo de 2010 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las unidades administrativas de la administración pública del Estado de México", mismo que dispone en su Capítulo IV, la entrega y recepción por el término del Periodo Constitucional del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Que con fecha 26 de febrero del 2016, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establece el Programa Para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del Periodo Constitucional 2011-2017.

Que los titulares de las dependencias y de los organismos auxiliares, así como los de las unidades administrativas que integran la oficina del Gobernador son los directamente responsables de hacer la entrega correspondiente de la dependencia, organismo auxiliar o unidad administrativa que hayan tenido bajo su responsabilidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 último párrafo del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción, informando de ello mediante oficio, a la Contraloría.

Que para cumplir con la obligación del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y las disposiciones legales aplicables de la entrega de índole administrativa del despacho y de toda aquella documentación inherente a su cargo, y a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia en la prestación del servicio público, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:

PRIMERO. La Universidad Digital del Estado de México, además de los servidores públicos a que se refiere el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados a la Entrega y Recepción, las y los servidores públicos que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia y quienes tengan las siguientes responsabilidades:

I. En la **Subdirección Académica**: Coordinadora o Coordinador del Centro de Atención y Evaluación de Educación Media Superior y Superior a Distancia; así como la o el servidor público que desempeñe funciones inherentes a este cargo.

SEGUNDO. Las y los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán preparar la documentación que el proceso de entrega y recepción requiera y presentarla completa en tiempo y forma a las autoridades competentes o su representante.

TERCERO. El incumplimiento del presente Acuerdo, por parte de los obligados, se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Acuerdo publicado en fecha 11 de octubre de 2016.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en las Instalaciones de la Universidad Digital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

M.C.E. BENJAMÍN VALDÉS PLATA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente 37/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por HIPÓLITO AGUSTÍN SANTANA DÍAZ, respecto al inmueble ubicado en el Pueblo de Tlacotepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.40, linda con camino, AL SUR: 64.50 metros, linda con CAMINO QUE CONDUCE AL MONTE y AL ORIENTE: 144.00 metros, linda con WENCESLAO ARELLANO PELÁEZ y AL PONIENTE: 160.00 metros y linda con BARRANCA con una superficie aproximada de 7,250 metros cuadrados; para acreditar que los ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a quince de febrero de dos mil diecisiete.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA AMADA DÍAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA AMADA DÍAZ ATENÓGENES.-RÚBRICA.

1218.- 23 y 28 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CUAUTITLAN, MEXICO
E D I C T O

JUAN PINO CRUZ, en su carácter de apoderado de NAZARIO PINO CRUZ, promovió bajo el número de expediente 201/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO) respecto de una fracción del terreno de común repartimiento denominado “San Francisco” ubicado en: “CARRETERA LAS ANIMAS, SIN NÚMERO, BARRIO SAN FRANCISCO, COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, que tiene una superficie total de 5,196.31 M2 (CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTIMETROS) el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 105.84 metros, colinda con Juan Pino Cruz; AL SUR: en 97.25 metros colinda con Teófilo Pino Cruz; AL PONIENTE: en 57.00 metros colinda con Camino público; AL ORIENTE: en 52.70 metros colinda con Pedro Pino Cruz (antes Adolfo Lázaro, Armando Pineda y Juan Pino Cruz).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación en este lugar (rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley.

CUAUTITLÁN, MÉXICO, DADO AL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE JUAN LUIS NOLASCO LÓPEZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. DOY FE.- SECRETARIO.- RÚBRICA.

510-A1.- 23 y 28 marzo.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SRIA. “A”.

EXP: 63/14.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO., promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVETH ESMERALDA OSCOY ZAMBRANO, el Juez ha dictado un auto que a la letra dice:----------

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalados en el expediente número GG63/2014, relativo a los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVETH ESMERALDA OSCOY ZAMBRANO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como DEPARTAMENTO 4, DEL LOTE 43 DE LA MANZANA 117, DE LA CALLE QUINTA CERRADA DE BOSQUES DE LA INDIA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOS HEROES TECAMAC II” SECCIÓN BOSQUES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO. Con las medidas y colindancias señaladas en las constancias que corren agregadas en autos; ante el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil Doctor JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A” LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN comparece en este acto el apoderado legal de la parte actora Licenciada PAULINA MATEHUALA TORRES quien se identifica con la cédula profesional número 7323194, expedida por la Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Profesiones. Documento que se da fe de haberlo tenido a la vista y se devuelve al interesado. HACIENDOSE CONSTAR QUE NO COMPARECE LA PARTE DEMANDADA NI PERSONA ALGUNA QUE LEGALMENTE LE REPRESENTE, ASIMISMO NO COMPARECE POSTOR ALGUNO. EL C. JUEZ DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA. La secretaria da cuenta con un escrito presentada con fecha diez de febrero bajo el número de registro 2285 al que se provee: Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, téngase por hechas sus manifestaciones y se tiene por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al haber omitido desahogar la vista ordenada en auto de fecha VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, en consecuencia se tiene por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, lo anterior con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, para los efectos legales a que haya lugar. La secretaria da cuenta con otro escrito presentado en la fecha en que se actúa número de registro 2381 al que se provee: Agréguese a sus autos el escrito presentado por LA PARTE ACTORA QUIEN PROMUEVE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, se le tiene exhibiendo el exhorto que remite EL JUEZ QUINTO CIVIL DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO, debidamente diligenciado en la que consta que se fijaron los edictos en los estrados de dicho juzgado; también se le tiene exhibiendo las publicaciones realizadas en el periódico Rapsoda, Boletín Judicial del Estado de México y GACETA Oficial del Estado de México, publicados en fechas dieciocho y treinta de enero del año en curso, y también se le tiene exhibiendo el calendario de actividades del Poder Judicial del Estado de México. Asimismo se le tiene exhibiendo las publicaciones de los edictos realizadas en el periódico El Sol de México los días diecinueve y treinta de enero del año en curso. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles, se hace constar que habiéndose revisado

el presente expediente, se encuentran debidamente realizadas la publicaciones de los edictos ordenados por autos dictados con fechas ocho y once de noviembre de dos mil dieciséis, para convocar postores al presente remate. Acto seguido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles se concede media hora más a fin de que se presente nuevos postores a esta audiencia, misma que inicia a las once horas con quince minutos, concluyendo a las once horas con cuarenta y cinco minutos.----------

En este acto y habiendo transcurrido la media hora antes mencionada, con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles, se declara que a partir de este momento no se admitirán postores que quieran comparecer a la presente diligencia ACTO CONTINUO EN USO DE LA PALABRA LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA: que en virtud de la ausencia de postores en la presente diligencia así como que la cantidad liquida exigible a la que tiene derecho mi representada resulta inferior al monto del avalúo del inmueble dado en garantía, solicito con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles se señale fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda con la correspondiente reducción del veinte por ciento del valor del avaluó del inmueble materia del remate que resulta ser la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LO QUE EL JUEZ ACUERDA: como lo solicita la parte actora, y tomando en consideración que no comparecieron postores a la presente audiencia téngase por hechas las manifestaciones que indica, como lo solicitan se señalan nuevamente LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que resulta del precio del avalúo con la reducción del veinte por ciento de dicha tasación, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose preparar como se encuentra ordenado en proveídos del ocho y once de noviembre ambos del dos mil dieciséis. Con lo que se da por concluida la misma y se levanta la presente diligencia para constancia, siendo las ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, firmando en ella el C. Juez DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE---- MÉXICO (CDMX), A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS---------- Dada cuenta con los presentes autos, se aclara el auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis en su parte conducente que dice: "…DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO…", debiendo decir: "…ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE…", aclaración que hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.-------- MÉXICO (CDMX), A OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.---- Dada cuenta a los presentes autos, se aclara el auto de fecha treinta y uno de agosto del año en curso, que se tiene aquí por reproducido en obvio de reproducciones inútiles, debiendo quedar el mismo en los siguientes términos: "…Agréguese a sus autos el escrito de EL (LA) APODERADO (A) LEGAL DE LA PARTE ACTORA, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573 y 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como DEPARTAMENTO CUATRO, DEL LOTE CUARENTA Y TRES DE LA MANZANA CIENTO DIECISIETE, DE LA CALLE QUINTA CERRADA DE BOSQUES DE LA INDIA, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOS HEROES TECAMAC II", SECCIÓN BOSQUES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contiene en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado y en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO" Sirve de base para el remate la cantidad de $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito juzgador, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC ESTADO DE MÉXICO, para que en el auxilio de este juzgado se ordene y se publiquen los edictos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los lugares públicos de costumbre tableros de avisos de los juzgados y en periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. JUEZ EXHORTADO con plenitud de jurisdicción para que entre otras funciones acuerde promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento en la diligencia de cuenta y deberá incluirse en el exhorto de cuenta el nombre de los apoderados de la actora y se tienen por autorizadas a las personas que señala el promovente para la diligenciación del exhorto. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento del crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta para los efectos legales a que haya lugar…", aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE. LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSE LUIS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMAN QUE AUTORIZA LO ACTUADO.-DOY FE. --------LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LOURDES REGINA GERMAN.-RÚBRICA.

1282.-28 marzo y 7 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 2157/1993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el endosatario en propiedad ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, S DE R. L. S.A. DE C.V. en contra de GUADALUPE DÍAZ SEGUNDO CASAS Y OTRO, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, señaló fecha para la celebración de la novena almoneda de remate, y se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la Novena Almoneda de Remate y se ordenó notificar a los acreedores FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ Y MAXIMILIANO VELÁZQUEZ VALDEZ, para que comparecieran a la NOVENA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en autos, que se encuentra ubicado en Calle José Vicente Villada número (39) treinta y nueve, Colonia Santa Ana Tlapatitlán, en esta Ciudad de

Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al Norte 10.00 metros con Calle Vicente Villada; al Sur 10.00 metros con Juan Pichardo; al Oriente 27.40 metros con fracción cinco (5), y al Poniente 27.40 metros con fracción tres (3). Con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274) Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México; bajo el libro uno (1), Sección uno (1), volumen 174, asiento 132 -559, fj 34 de quince de mayo de mil novecientos ochenta (1980), a nombre de JOSÉ CASAS PAVÓN, publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, edictos que deberán llevar una descripción detallada del inmueble embargado, el cual tiene un valor pericial de $1,330,695.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez sobre la cantidad de $970,076.66 (NOVECIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que sirvió como base para la octava almoneda; lo que da la cantidad de $872,310.06 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 06/100 M.N.) cantidad que servirá de remate para la novena almoneda; por lo que se convocan postores, los que deberán presentar como postura legal, las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad federativa y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Cítese a los acreedores FRANCISCO VALDEZ MALVAEZ y MAXIMILIANO VELÁZQUEZ VALDEZ, que aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, mediante edictos, que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la población, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días.

Cítese al acreedor BANCO MEXICANO SOMEX. S.N.C. BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. a través de su representante ZENAIDA ELOÍSA SANTANA GONZÁLEZ, quien aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, quien tiene su domicilio en calle de Juan Alvarez número 621, primer piso, despacho uno (1) en la Colonia Américas, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México.

Cítese a la acreedora ZENAIDA ELOÍSA SANTANA GONZÁLEZ, quien aparece en el certificado de gravámenes, para que comparezca el día y hora señalados a deducir los derechos que le correspondan, quien tiene su domicilio en calle de Juan Álvarez número 621, primer piso, despacho uno (1) en la Colonia Américas, perteneciente a esta Ciudad de Toluca, México. LOS QUE SE EXPIDEN A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCIA.-RÚBRICA.

1279.-28 marzo, 3 y 7 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

REMATE.

NORMA ANGÉLICA VILLARRUEL GARCÍA, demanda a JORGE MEJÍA LÓPEZ Y ELIZABETH MONDRAGON GARCÍA bajo el expediente 629/2013, el JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, señaló las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE para que se lleve a cabo la PRIMERA ALMONEDA para que tenga verificativo la audiencia de remate del cincuenta por ciento del bien inmueble materia de este asunto ubicado en: CALLE PRIVADA DE BIBIANI MANZANA VEINTIDÓS, LOTE QUINCE, VIVIENDA “C" TAMBIÉN CONOCIDO COMO NUMERO "5", COLONIA REAL VERONA, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, con folio real electrónico 00115130, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avaluó, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado precio fijado por los peritos designados tanto por la parte actora, como por el perito en rebeldía del consistente en la cantidad de $814,637.42 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL); por lo cual, expídanse los edictos para que sean publicados por una sola vez en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO", Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menos de siete días.

- DOY FE. - SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA.- EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO A VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-Anexar publicación en el periódico.-VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO, LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-RÚBRICA.

1273.-28 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del dos mil diecisiete, dictado en el expediente: 168/2016, que se tramita en este Juzgado, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ÁNGEL JIMÉNEZ DOTOR, quien solicita las siguientes prestaciones:

Denunciar sucesión legítima a bienes del de cujus quien en vida respondiera a nombre de BLAS FORTINO JIMÉNEZ DOTOR.

Por lo que deberá notificarse a sus hijos de nombres REFUGIO, MARÍA DEL CARMEN, CELIA, LAURA Y ESTHELA de apellidos JIMÉNEZ BUENO, y a su cónyuge de nombre ELENA BUENO ROMERO, en el domicilio ubicado en calle Hidalgo, 18B, San Lorenzo Coacalco, Metepec, México, a efecto de que comparezcan con los atestes de Registro Civil correspondiente a deducir sus derechos.

Toda vez que no es posible la localización de las herederas REFUGIO, MARÍA DEL CARMEN Y ESTELA, todas de apellidos JIMÉNEZ BUENO, como se aprecia de los informes emitidos por diversas autoridades; como lo solicita mediante EDICTOS, que se publicarán TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en Boletín Judicial, notifíquese a REFUGIO, MARÍA DEL CARMEN Y ESTELA, todas de apellidos JIMENEZ BUENO, la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, para que comparezcan dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a apersonarse a este proceso a deducir los derechos hereditarios que les pudiera corresponder; de igual manera deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidas que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista y Boletín Judicial, esto con apoyo en el precepto legal 1.168 del Código Procesal en cita.-VALIDACIÓN: ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA GRICELDA GÓMEZ ARAUJO.-RÚBRICA.

1261.-28 marzo, 6 y 19 abril.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SECRETARIA. "A".

EXP. NO. 1973/2009.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT HOY SU CESIONARIO EMPRESA Y CAPITAL S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE ACTUALMENTE SU CESIONARIO PROYECTOS ADAMANTINE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA en contra de CELEDONIO DE JESUS FRANCISCO y DANIELA MARIN BAILON, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Especialista en Derecho Procesal Civil y Mercantil Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble ubicado en Casa Marcada con el número 2 y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote número 2, resultante de la lotificación en condominio horizontal para vivienda tipo media del Conjunto Habitacional marcado con el número oficial provisional 23, de la Privada de Eucaliptos en la Colonia Granjas Lomas de Guadalupe en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS precio del avalúo.

NOTA: debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Diario Imagen, en los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los Tableros de Aviso de este Juzgado.- Ciudad de México, a 13 de marzo del 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”, MTRA. MARTINA SAULA ARMAS LUNA.- RÚBRICA.

1260.-28 marzo y 7 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

RIGOBERTO FLORES SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAC DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, promovió PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACIÓN SOBRE INFORMACIÓN POSESORIA, mismo que se encuentra radicado bajo el expediente 61/2017, respecto del bien inmueble conocido como “ESCUELA PRIMARIA DR. GUSTAVO BAZ PRADA”, el cual se encuentra ubicado en Cerrada Benito Juárez sin número, de la Comunidad de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 89.20 metros y linda con CERRADA DE JUÁREZ Y FULGENCIO ZAVALA ARROYO; AL SUR: 94.40 metros con CALLE DEL EJIDO ORIENTE: AL ORIENTE: 45.14 metros y linda con CATALINA ESTRADA MUÑOZ y AL PONIENTE: 44.05 metros y linda con CALLE JUÁREZ; con una superficie aproximada de 4,080.32 metros cuadrados. Que en fecha 17 de octubre de 1868, mediante decreto número 89, la comunidad de Chiconcuac, se erigió como Municipio libre y soberano, por lo que en fecha 18 de febrero de 1971, adquirió a través de donación verbal a título gratuito de LORENZO PÉREZ RODRÍGUEZ, de la comunidad de San Pablito Municipio de Chiconcuac, desde el día dieciséis de septiembre de 2007, hace más de ocho años, como se acredita con la clave catastral, el plano manzanero y la constancia del Síndico Municipal de dicha donación, inmueble que dice ha poseído en forma pacífica, pública, de buena fe y que actualmente no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial.

- - - - PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO, LO DEDUZCAN EN TÉRMINOS DE LEY. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de febrero de 2017 dos mil diecisiete, en atención a lo acordado por auto de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete.

Fecha del acuerdo 26 veintiséis de enero de 2017 dos mil diecisiete.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARÍA ELENA OLIVARES GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1278.- 28 y 31 marzo.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER ahora cesionario MIGUEL ÁNGEL FIGAROLA MORENO, en contra de DANIEL OSWALDO ALVARADO MARTINEZ, Exp. No. 448/2013, EL C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciado ODILÓN CENTENO RENDÓN, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto de la CASA NUMERO 10, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL HABITACIONAL POPULAR “VILLAS DE LOS REMEDIOS” MARCADO CON EL NUMERO 99 DE LA CALLE CAMINO A SAN JUAN TOTOLTEPEC, COLONIA BOSQUES DE MOCTEZUMA DEL EX EJIDO DE SAN JUAN TOTOLTEPEC, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, EN EL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO con medidas y colindancias que constan en autos. Se hace saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de $4´014,000.00 (CUATRO MILLONES CATORCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Ciudad de México, 08 de Marzo del 2017.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LIC. MARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

544-A1.- 28 marzo y 7 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 14374/73/2017, El o la (los) C. JOHATZIN YOHARITZI VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: en dos líneas una de 20.40 mts.

(Veinte metros con cuarenta centímetros) colinda con Jorge Velázquez Reyes y la segunda de 7.00 mts. aproximadamente (siete metros) y colinda con Gloria Velázquez Reyes; AL SUR: mide 27.40 mts. (veintisiete metros con cuarenta centímetros) y colinda con María de los Ángeles Velázquez Reyes; AL ORIENTE: mide dos líneas la primera 6.00 mts. (seis metros) colinda con servidumbre de paso familiar y la segunda 12.50 mts. (doce metros con cincuenta centímetros) con Jorge Velázquez Reyes; AL PONIENTE: mide 18.50 mts. (dieciocho metros con cincuenta centímetros) colinda con José Crescencio Velázquez Reyes; Con una superficie aproximada de 252.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- IXTLAHUACA, Estado de México a 23 de marzo del 2017.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.- RÚBRICA.

1277.- 28, 31 marzo y 5 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE 162891/108/2016, o la (los) C. CANDELARIA MARQUEZ VIZCARRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTA MARIA ATIPAC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, el cual mide y linda: con una superficie 901.23 METROS DENOMINADO SAN DIEGO, AL NORESTE: EN 33.37 METROS CON EDUARDO MARQUEZ VIZCARRA ACT MARGARITO MARQUEZ VIZCARRA, AL SURESTE: EN 26.78 METROS CON CALLE FRAY PEDRO, AL SUROESTE: EN 32.63 METROS LINDA CON JUANA JURADO BELTRAN, AL NOROESTE: 29.81 METROS LINDA CON ANDRES VIZCARRA BELTRAN.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA, Estado de México 22 DE MARZO DEL 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1268.- 28, 31 marzo y 5 abril.

No. DE EXPEDIENTE 162890/109/2016, o la (los) C. MARGARITO MARQUEZ VIZCARRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SANTA MARIA ATIPAC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO Y DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, el cual mide y linda: con una superficie 901.23 METROS DENOMINADO SAN DIEGO, AL NORESTE: 34.91 METROS Y LINDA CON CALLE XALAPA, AL SURESTE: 28.67 METROS CON CALLE FRAY PEDRO, AL SUROESTE: 33.37 METROS LINDA CON EDUARDO MARQUEZ VIZCARRA ACTUALMENTE CANDELARIA MARQUEZ VIZCARRA, AL NOROESTE: 29.81 METROS LINDA CON ANDRES VIZCARRA BELTRAN.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA, Estado de México 22 DE MARZO DEL 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

1268.- 28, 31 marzo y 5 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

NO. DE EXPEDIENTE 51633/13/2017, EL O LA (LOS) C. OSCAR MORALES GÓNGORA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE NOGALES S/N, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CALIMAYA DE DÍAZ GONZÁLEZ, ESTADO DE MÉXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 25.40 MTS. Y COLINDA CON JOSÉ GONZÁLEZ ALVIRDE, SUR: 25.40 MTS. Y COLINDA CON JESÚS PIÑA REYES, ORIENTE: 06.00 MTS. Y COLINDA CON JUVENAL VALLEJO VÁZQUEZ, PONIENTE: 06.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE NOGALES.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANGO DEL VALLE, DEL ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MARZO DEL 2017.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1272.- 28, 31 marzo y 5 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

NO. DE EXPEDIENTE: 392418/23/2016, El o la (los) C. PERLA ROXANA VERA SANJUAN Y JUAN MANUEL MARCOS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en ANDADOR CONCORDIA S/N, EN SAN JERONIMO CHICAHUALCO Municipio de METEPEC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 11.00 MTS. con ANDADOR CONCORDIA, Al Sur: 11.00 MTS. con JOSÉ CARLOS CARMONA, Al Oriente: 12.00 MTS. con VICENTA JARAMILLO JARAMILLO, Al Poniente: 12.00 MTS. con MARCO ANTONIO MACIAS. Con una superficie aproximada de 132.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación. Por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, Estado de México a 07 de Marzo de 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

1267.-28, 31 marzo y 5 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA **ESCRITURA NÚMERO 65,574** DEL **VOLUMEN 1,674 ORDINARIO** DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA **13 DE MARZO DEL 2017**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **VÍCTOR MANUEL, MARITZA Y JORGE,** TODOS ELLOS DE APELLIDOS **MONTES DE OCA GÓMEZ**, SE HIZO CONSTAR LA **RADICACION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **VÍCTOR MANUEL**

MONTES DE OCA MERCADO, EN LA QUE SE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL SEÑOR **VÍCTOR MANUEL MONTES DE OCA GÓMEZ**, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TÉRMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIÉNDOLE EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS **TRECE** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL **DOS MIL DIECISIETE.**

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 85 DEL ESTADO DE MEXICO

1264.-28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **85,668,** de fecha 27 de febrero del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se realizó la declaración de validez del testamento, la aceptación de herencia y del cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **GUILLERMO PULIDO MARTÍEZ,** a solicitud de la señora **LOURDES ORTEGA HERNÁNDEZ,** en su carácter de albacea y única y universal heredera de dicha sucesión, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y artículo 67 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción y el testimonio del testamento del autor de la sucesión testamentaria**.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de julio del año 2015.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18
DEL ESTADO DE MÉXICO.

542-A1.-28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **dieciséis** de **marzo** de **2017.**

LIC. **GUILLERMO E**. **VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **31,180** DEL VOLUMEN **680**, DE FECHA **VEINTICUATRO** DE **FEBRERO** DEL PRESENTE AÑO, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: **I**.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS GÓMEZ GARCÍA** QUE FORMALIZA LA SEÑORA **MARÍA DE LOS ÁNGELES MORALES NETZAHUALCOYOTL,** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL DE CUJUS, ASÍ MISMO ME PRESENTA A LOS SEÑORES **CARMEN ANGÉLICA MERCADO GONZALEZ** Y **JOSE GOMEZ UGALDE**, MISMOS QUE ME SOLICITA COMPARECER COMO TESTIGOS DE LA INTERESADA. **II**.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DEL SEÑOR **LUIS GÓMEZ GARCÍA**, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **CAROLINA GOMEZ Y MORALES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21

548-A1.-28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Lic. **FRANCISCO ARCE UGARTE**, Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber, que por escritura **18311 (dieciocho mil trescientos once)**, de fecha veintiséis de enero del dos mil diecisiete, se hizo constar en esta Notaria a mi cargo, la Declaración Testimonial y la Designación de Albacea de la Sucesión Intestamentaria vía notarial, a bienes de la señora **SARA SEGURA SANCHEZ**, a petición de los señores **SETH CAMPUZANO VAZQUEZ, EMMANUEL CAMPUZANO SEGURA, FATIMA DEL ROSARIO CAMPUZANO SEGURA y SAYRA ANAI CAMPUZANO SEGURA**, recayendo el cargo de albacea a favor del señor **EMMANUEL CAMPUZANO SEGURA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MEXICO.

1276.-28 marzo y 7 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

ANTE MÍ, DOCTOR EN DERECHO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **OCHENTA Y SIETE** DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y EL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER:

QUE A SOLICITUD DEL SEÑOR **GENARO DOMINGUEZ IDALIAS,** EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y COMO PRESUNTO HEREDERO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.

ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**

A BIENES DE LA SEÑORA: **MARGARITA AUCENCIO CRUZ.**

MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **31,840 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)**, DEL VOLUMEN

ORDINARIO NÚMERO **1,366 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)**, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE Y POR LOS ARTÍCULOS 68 (SESENTA Y OCHO) Y 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO EN VIGOR.

DR. En D. CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

1281.- 28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En instrumento número 13,138, Volumen 223, Folios del 104-105, de fecha once de marzo del año dos mil diecisiete, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santin Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **REBECA CORREA MONROY,** Formalizo **LA RADICACIÓN DE TESTAMENTO, DECLARACIÓN DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del De Cujus **GUILLERMO LEGLISSE LEGLISSE**, así mismo exhibió el Acta de Defunción del De Cujus, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 11 de marzo del año 2017.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

1269.- 28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **65,573** DEL VOLUMEN **1,673 ORDINARIO** DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA **13** DE **MARZO** DEL **2017**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **MARÍA ELENA TORRES BAUTISTA**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **SILVESTRE LUCIO PALMA PALMA**.

EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS **TRECE** DÍAS DEL MES DE **MARZO** DEL **DOS MIL DIECISIETE**.

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1263.- 28 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **85,667** de fecha 24 de febrero del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la declaración de validez de testamento, aceptación de herencia y del cargo de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **ARMANDO ALVAREZ MORALES,** a solicitud de la señora **MARÍA CAMPOS SANDOVAL,** en su carácter de única y universal heredera y albacea**,** quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y artículo 67 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dió fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, y el primer testimonio del testamento público abierto otorgado por el señor **ARMANDO ALVAREZ MORALES.**

Tlalnepantla, México, a 24 de febrero del año 2017.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18
DEL ESTADO DE MÉXICO.

543-A1.- 28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 2 de marzo del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 16,557** volumen **417** del protocolo a mi cargo en fecha dos de marzo del año dos mil diecisiete, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RIVERA,** que otorgan **GRICELA DIAZ URIBE Y MAYRA LIZBETH JIMENEZ DIAZ,** en su carácter de presuntas herederas legítimas como cónyuge supérstite e hija, respectivamente.

Las presuntas herederas **GRICELA DIAZ URIBE Y MAYRA LIZBETH JIMENEZ DIAZ**, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RIVERA,** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron las copias certificadas del acta de defunción del señor **FRANCISCO JAVIER JIMENEZ RIVERA,** acta de matrimonio y acta de nacimiento, con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

241-B1.- 28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Lic. **FRANCISCO ARCE UGARTE,** Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber, que por escritura **18318 (dieciocho mil trescientos dieciocho),** de fecha treinta y uno de enero del dos mil diecisiete, se hizo constar en esta Notaria a mi cargo, La Declaración Testimonial y la Designación de Albacea de la Sucesión Intestamentaria vía notarial, a bienes del señor **JOSÉ CUAUHTÉMOC BENÍTEZ BENÍTEZ,** a petición de la señora **LIZETH BENÍTEZ OLIVARES,** recayendo el cargo de albacea a favor de la misma **LIZETH BENÍTEZ OLIVARES,** expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1275.- 28 marzo y 7 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Lic. **FRANCISCO ARCE UGARTE,** Notario Público 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber, que por escritura **18305 (dieciocho mil trescientos cinco)**, de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete, se hizo constar en esta Notaria a mi cargo, La Declaración Testimonial y la Designación de Albacea de la Sucesión Intestamentaria vía notarial, a bienes del señor **AGUSTÍN LEONSO ALCALÁ ALBÍTER,** a petición de los señores **SIMONA GARCÍA SOLIZ, LEONCIO ALCALÁ GARCÍA, MARIBEL ALCALÁ GARCÍA, AGUSTÍN ALCALÁ GARCÍA Y YESENIA ALCALÁ GARCÍA,** recayendo el cargo de albacea de la señora **SIMONA GARCÍA SOLIZ,** expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. FRANCISCO ARCE UGARTE.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 121
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1274.- 28 marzo y 7 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 13 DE MARZO del 2017.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 16,578** volumen **417** del protocolo a mi cargo en fecha 10 de Marzo del 2017, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO REVELO SÁNCHEZ,** que otorgan los señores **MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, MONICA REVELO RAMIREZ, ROBERTO REVELO RAMIREZ Y ROBERTA ROSARIO REBELO RAMIREZ quien ha venido utilizando además el nombre de ROBERTA ROSARIO REVELO RAMIREZ** en su carácter de presuntos herederos legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus.

Los presuntos herederos los señores **MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, MONICA REVELO RAMIREZ, ROBERTO REVELO RAMIREZ Y ROBERTA ROSARIO REBELO RAMIREZ quien ha venido utilizando además el nombre de ROBERTA ROSARIO REVELO RAMIREZ** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ROBERTO REVELO SÁNCHEZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **ROBERTO REVELO SÁNCHEZ**, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

242-B1.- 28 marzo y 6 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **85,707** de fecha 2 de marzo del año 2017, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS MARIANO PALAFOX HERNÁNDEZ,** a solicitud de los señores **MARTHA NEMESIA RAMOS CELIA,** en su carácter de cónyuge supérstite, LUIS **GERARDO PALAFOX RAMOS** y **FANY NALLELY PALAFOX RAMOS,** en su carácter de descendientes directos del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y artículo 67 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria de referencia.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar con el de cujus**.**

Tlalnepantla de Baz, México, a 3 de Marzo del año 2017.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18
DEL ESTADO DE MÉXICO.

541-A1.- 28 marzo y 6 abril.

NAUCALPAN CIUDAD CON VIDA 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: CUS/002/2016

"2016. Año del Centenario de la Promulgación del Congreso Constituyente"

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: JESUS ARMANDO GONZÁLEZ OROZCO

Representado por: -

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle: MARIANO AZUELA (CIRCUITO NOVELISTAS) Número: 33

Lote: 19 Manzana: 32 en: CIUDAD SATÉLITE ZONA PONIENTE (Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)

en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: VÍA DR. GUSTAVO BAZ PRADA Número: 38

Lote: 8, FRACC. 7 Manzana: 137 Superficie: 333.63 m² en: BOSQUES DE ECHEGARAY (Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)

en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave Catastral: 980856518000000

CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.2 del orden del día de la 4ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2016 se emite OPINIÓN FAVORABLE para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de intensidad de construcción y altura, para el inmueble objeto de la presente autorización.

CORQUIS SIN ESCALA, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

ORIENTACIÓN

ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

38

Uso de Suelo: **Habitacional (6 Viviendas)** H.100.B

NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:

Concepto:	Superficie en m²		
Superficie Total de Construcción:	750.00	m²	(2.25 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	215 .00	m²	(75% de la superficie del predio)
Área Libre (sin construcción)	33.00	m²	(10.00% de la superficie del predio)
Área Verde (sin construcción)	50.00	m²	(15.00% de la superficie del predio)
Altura en Niveles y Metros a partir de banqueta:	3 niv. y 9 m.		

1 Cajón de Estacionamiento @ 80.00 m² de Uso Habitacional y 1 cajón @ 4 viviendas para visitas

Derechos: **$9,743.00**

Recibo de pago: **ZZ-11317**

Lugar y fecha de expedición: **Naucalpan de Juárez, México, 13 de Diciembre de 2016**

Fecha de Vencimiento: **12 de Diciembre de 2017**

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

ANTECEDENTES:

1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 1.2 del orden del día de la 4° Sesión Ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2016 se emite Opinión Favorable, para el Cambio de Uso del Suelo para incremento de intensidad de construcción y altura, para el inmueble objeto de la presente autorización.

2.- Cédula Informativa de Zonificación DUS-CIZ/1596/2015 de fecha 14 de Septiembre de 2015.

3.- Convenio de Factibilidad del Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje N° DFACT/DTF/024/2016 de fecha 20 de Mayo de 2016.

NOTAS:

1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.

2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

3.- La presente autorización tendrá vigencia de **1 año** de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.

4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.

4.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.

5.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.

6.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y

7.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

8.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACION LEGAL:

I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nombramiento conferido por Acuerdo N° 119, emitido en el punto Tercero del orden del día de la Decimocuarta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutiva Trigésimo Cuarta de fecha 07 de julio del 2016, publicado en Gaceta Municipal Año 1, N° 14 de fecha 04 de Agosto de 2016.

II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.

VII. Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.

VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

X. Artículo 1, 32, 33 -fracción V- inciso d), 100, 101, 102 y 103 del Bando Municipal del año 2016.

XI. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

XII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005, y en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23 de fecha 08 de Julio de 2005.

C.C.P.- EXPEDIENTE DU-SIAC/2607/2016 (CUS/012/2016).

545-A1.-28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA enGRANDE

Universidad Digital del Estado de México

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015	CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	18,498.5	24,143.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,017.7	26,215.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	16,374.9	30,496.3	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,161.6	1,623.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	41,035.0	56,263.1			
			Total de Pasivos Circulantes	8,017.7	26,215.3
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo		
Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y					
Construcciones en Proceso	4,071.3	4,071.3	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	37,417.0	37,417.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-22,253.3	-19,292.1	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo	8,017.7	26,215.3
Total de Activos No Circulantes	19,235.0	22,196.2			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	60,270.0	78,459.3			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	.0	.0
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	52,252.3	52,244.0
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	8.3	1,700.7
			Resultados de Ejercicios Anteriores	52,244.0	50,543.3
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	52,252.3	52,244.0
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	60,270.0	78,459.3

M.C.E. BENJAMÍN VALDÉS PLATA
RECTOR
(RÚBRICA).

L.C. JAIME HERNÁNDEZ MIRAFUENTES
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA).

1270.-28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,970.5	4,345.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	33,747.5	30,651.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	10,030.4	10,111.6
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**46,748.4**	**45,107.8**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	4,645.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	190,371.0	170,599.0
Bienes Muebles	139,357.8	123,228.8
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-106,599.9	-94,343.3
Activos Diferidos	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**223,128.9**	**204,129.5**
Total del Activo	**269,877.3**	**249,237.3**

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,043.9	22,925.9
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Pasivos Circulantes	**36,043.9**	**22,925.9**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Total de Pasivos No Circulantes	**.0**	**.0**
Total del Pasivo	**36,043.9**	**22,925.9**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**72,294.1**	**72,294.1**
Aportaciones	72,294.1	72,294.1
Donaciones de Capital		.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**161,539.3**	**154,017.3**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	7,566.5	14,698.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	145,585.1	130,924.7
Revalúos	8,387.7	8,393.7
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**233,833.4**	**226,311.4**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**269,877.3**	**249,237.3**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. en F. Heriberto Jaime Rubio Ortiz
Rector
(Rúbrica).

M. en H. P. Verónica Mathus Thomé
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

El presente Estado de Situación Financiera fue autorizado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca en su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2017, siendo Auditado y Dictaminado por el Despacho Rodríguez González Checa y Asociados, S.C.

1285.-28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
Estado de Actividades
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**.0**	**.0**
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**117,821.4**	**118,241.7**
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	117,821.4	118,241.7
Otros Ingresos y Beneficios	**10,252.4**	**3,413.2**
Ingresos Financieros	249.6	256.8
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10,002.8	3,156.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**128,073.8**	**121,654.9**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**102,788.6**	**91,437.0**
Servicios Personales	75,659.0	70,233.2
Materiales y Suministros	6,842.0	5,213.3
Servicios Generales	20,287.6	15,990.5
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**2,681.9**	**1,921.6**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	2,681.9	1,921.6
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones	**.0**	**.0**
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**.0**	**.0**
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**13,623.2**	**12,950.6**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	13,071.7	12,754.5
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	551.5	196.1
Inversión Pública	**1,413.6**	**646.8**
Inversión Pública no Capitalizable	1,413.6	646.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**120,507.3**	**106,956.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**7,566.5**	**14,698.9**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. en F. Heriberto Jaime Rubio Ortiz
Rector
(Rúbrica).

M. en H. P. Verónica Mathus Thomé
Directora de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

El presente Estado de Situación Financiera fue autorizado por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca en su Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2017, siendo Auditado y Dictaminado por el Despacho Rodríguez González Checa y Asociados, S.C.

1285.-28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

enGRANDE CEMECYT

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	.0	.0
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	397,771.1	389,708.2
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	397,771.1	389,708.2
Otros Ingresos y Beneficios	5,753.2	10,418.5
Ingresos Financieros	980.5	865.1
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,772.7	9,553.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	403,524.3	400,126.7
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	36,018.5	36,877.8
Servicios Personales	23,441.6	23,680.0
Materiales y Suministros	1,187.1	1,071.1
Servicios Generales	11,389.8	12,126.7
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	135,432.8	144,060.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	115,008.0	125,819.6
Ayudas Sociales	20,424.8	18,240.7
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	73,077.5	27,756.4
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,511.7	284.6
Provisiones	.0	.0
Disminución de Inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	71,565.8	27,471.8
Inversión Pública	179,553.7	174,014.7
Inversión Pública no Capitalizable	179,553.7	174,014.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	424,082.5	382,709.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-20,558.2	17,417.5

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor.

Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga
Directora General
(Rúbrica).

L. en C. Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

1262.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,836.9	62,633.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	129,549.3	29,277.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	.0	2,846.5
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**139,386.2**	**94,758.2**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	14,608.8	11,414.3
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,066.0	-4,552.1
Activos Diferidos	22.2	3.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**8,565.0**	**6,865.2**
Total del Activo	**147,951.2**	**101,623.4**

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	87,751.9	20,843.2
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo		.0
Total de Pasivos Circulantes	**87,751.9**	**20,843.2**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		.0
Deuda Pública a Largo Plazo		.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		.0
Provisiones a Largo Plazo		.0
Total de Pasivos No Circulantes	**.0**	**.0**
Total del Pasivo	**87,751.9**	**20,843.2**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**.0**	**.0**
Aportaciones		.0
Donaciones de Capital		.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**60,199.3**	**80,780.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-20,558.2	17,417.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	80,238.2	62,839.2
Revalúos	519.3	523.5
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**60,199.3**	**80,780.2**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**147,951.2**	**101,623.4**

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor.

Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga
Directora General
(Rúbrica).

L. en C. Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

1262.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

BANCO DE TEJIDOS DEL ESTADO DE MEXICO
Estado de Situación Financiera Dictaminado
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

enGRANDE Banco de Tejidos

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	9,154.3	8,473.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	716.0	1,071.5
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1.5	1.7
Inventarios	.0	.0
Almacenes	2,909.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	9.0	9.0
Total de Activos Circulantes	**12,789.8**	**9,555.3**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,705.8	6,205.8
Bienes Muebles	7,079.4	3,485.4
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,379.8	-953.6
Activos Diferidos	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**14,405.4**	**8,737.6**
Total del Activo	**27,195.2**	**18,292.9**

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,637.7	63.8
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Pasivos Circulantes	**2,637.7**	**63.8**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Total de Pasivos No Circulantes	**.0**	**.0**
Total del Pasivo	**2,637.7**	**63.8**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**1,280.4**	**1,280.4**
Aportaciones	1,280.4	1,280.4
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**23,277.1**	**16,948.7**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	6,328.4	3,088.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	16,948.7	13,860.5
Revalúos	.0	.0
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**24,557.5**	**18,229.1**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**27,195.2**	**18,292.9**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Jorge Federico Flores Morón
Director General
(Rúbrica).

M. A.P.R. Andrea Lara Rocha
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

1266.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

engrande

ifrem INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO LOS C. ERNESTO TERRES RODRIGUEZ POR SU PROPIO DERECHO EN CARÁCTER DE PROPIETARIOS SOLICITA LA REPOSICION DEL ASIENTO NUMERO 846 VOLUMEN 22 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 31 DE AGOSTO DE 1970, EN LA QUE CONSTA INSCRITA EL ACTA NUMERO 5694, VOLUMEN XCII, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PUBLICO POR RECEPTORIA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FECHA VEINTIUNO DEL MES Y AÑO EN CURSO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR ERNESTO TERRES RODRIGUEZ, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION EN LO CONDUCENTE AL EXPEDIENTE 44/1969, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA QUE SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM Y ANTE DICHO JUZGADO RINDIO EL EXPRESADO SEÑOR ERNESTO TERRES RODRIGUEZ PARA ACREDITAR EN SU NOMBRE LA POSECION QUE TIENE POR MAS DE DIEZ AÑOS ANTERIORES A LA FECHA EN FORMA QUIETA, PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA, NO INTERRUMPIDA Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIO SOBRE LOS TERRENOS DE COMUN REPARTIMIENTO CON LA CASA COMPRENDIDA EN UNO DE ELLOS, DENOMINADOS “EL FRESNO” Y “EL TULAR” UBICADOS AMBOS EN TERMINOS DEL PUEBLO DE SAN LORENZO RIO TENCO, DE ESTE MUNICIPIO Y CABECERA DE DISTRITO Y QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: “EL FRESNO”, EN EL QUE SE HALLA UNA PEQUEÑA CASA; AL NORTE: EN VEINTIDOS METROS, CON CAMINO PUBLICO; AL SUR: EN VEINTIUN METROS, CON “CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL”, S.A.; AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS: DE DIECIOCHO CINCO METROS, TRECE OCHENTA METROS, CON J. PAZ PAREDES, Y AL PONIENTE: EN CUARENTA Y CINCO METROS, CON MIGUEL FRAGOSO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 1,000.91 METROS CUADRADOS, Y “EL TULAR” AL NORTE: EN CUARENTA Y CUATRO METROS SESENTA CENTIMETROS, CON “CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL”, S.A.; AL SUR: EN DOS TRAMOS, DE VEINTITRES METROS CINCUENTA CENTIMETROS Y TREINTA Y SIETE METROS CON RANCHO LA LUZ; AL ORIENTE: EN OCHENTA Y CUATRO METROS CON “CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL”, S.A. Y AL PONIENTE: EN SESENTA Y CINCO METROS, CON LA MISMA ANTERIOR, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 4,185.60 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 2 DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, LA LICENCIADA MARIA JOSE GALICIA PALACIOS, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, ORDENO LA PUBLICACION DE EDICTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN A 08 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO

LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).

1284.- 28, 31 marzo y 5 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

engrande

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN – TEXCOCO
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

EXPEDIENTE NÚMERO: J3/279/2005
ROBERTO GONZÁLEZ REYES
VS.
LÍNEA MÉXICO TACUBA HUIXQUILUCAN Y
ANEXAS, S.A. DE C.V. Y/OS.

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- -

C O N V O C A

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 970 al 975 de la Ley Federal del Trabajo, se señalan las **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN SU CUARTA ALMONEDA** respecto del bien inmueble embargado siendo éste el ubicado en **AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 60, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, cuyos datos registrales corresponden a la partida 621 y 622 volumen 1705, Libro 1, Sección Primera, de fecha veintitrés de febrero de dos mil cinco única y exclusivamente por la parte proporcional que le corresponde a la empresa demandada es decir el 72.24% de los derechos de la propiedad, sirviendo como base la cantidad de $64´768,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que resulta de las respectivas deducciones del 20% sobre la cantidad de $80,960,000.00 (OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**.- Se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva, que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia que podrán ser exhibidas en billete de depósito a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A. y/o EFECTIVO, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo, asimismo expídanse las convocatorias respectivas para la celebración de la audiencia de remate las que se fijarán en el domicilio de la parte demandada sito en: AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 60, COL. SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, en la GACETA DEL GOBIERNO de esa Entidad Federativa, en el periódico de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el bien inmueble objeto del presente remate, en la Dirección General de la Tesorería ubicada en LERDO PONIENTE No. 300, PALACIO DE GOBIERNO, PUERTA 237, PRIMER PISO, C.P. 5000, COL. CENTRO, TOLUCA MÉXICO, en el Boletín Laboral y los estrados de esta Junta y en los tableros del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, con el objeto de darle publicidad a la audiencia respectiva.- Por último se informa que el remate se efectuará en la Oficina que ocupa la Presidencia de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco, sito en: AV. SAN IGNACIO No. 2, COL. LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54090.- -

Se expide la presente para su publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 968 A) de la Ley Federal del Trabajo.- -

LIC. RODOLFO MIGUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS HABILITADO EN TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTA JUNTA
(RÚBRICA).

546-A1.- 28 marzo.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	59,526.7	105,816.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	70,882.9	101,103.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	.0	.0
Almacenes	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**130,409.6**	**206,919.2**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	17,442.3	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	58,542.1	58,688.6
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-19,778.3	-13,988.1
Activos Diferidos	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**56,206.1**	**44,700.5**
Total del Activo	**186,615.7**	**251,619.7**

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	101,368.7	108,977.2
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Pasivos Circulantes	**101,368.7**	**108,977.2**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
	.0	.0
Total de Pasivos No Circulantes	**.0**	**.0**
Total del Pasivo	**101,368.7**	**108,977.2**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**.0**	**.0**
Aportaciones	.0	.0
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**85,247.0**	**142,642.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-57,395.5	-12,116.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	142,642.5	154,759.3
Revalúos	.0	.0
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**85,247.0**	**142,642.5**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**186,615.7**	**251,619.7**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Efrain Bermúdez Torres
Director General
(Rúbrica).

Lic. Mauricio Diz Cortes
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

1283.- 28 marzo.

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE ZUMPANGO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**50,252.3**	**52,567.4**
Impuestos		.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		.0
Contribuciones de Mejoras		.0
Derechos		.0
Productos de Tipo Corriente		.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente		.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	50,252.3	52,567.4
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**705,447.6**	**678,664.4**
Participaciones y Aportaciones		.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	705,447.6	678,664.4
Otros Ingresos y Beneficios	**2,349.2**	**1,138.4**
Ingresos Financieros	1,173.7	984.7
Incremento por Variación de Inventarios		.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		.0
Disminución del Exceso de Provisiones		.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,175.5	153.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**758,049.1**	**732,370.2**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**778,154.1**	**735,591.5**
Servicios Personales	206,680.6	171,288.0
Materiales y Suministros	104,515.7	114,848.7
Servicios Generales	466,957.8	449,454.8
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**.0**	**.0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		.0
Transferencias al Resto del Sector Público		.0
Subsidios y Subvenciones		.0
Ayudas Sociales		.0
Pensiones y Jubilaciones		.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		.0
Transferencias a la Seguridad Social		.0
Donativos		.0
Transferencias al Exterior		.0
Participaciones y Aportaciones	**.0**	**.0**
Participaciones		.0
Aportaciones		.0
Convenios		.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**.0**	**.0**
Intereses de la Deuda Pública		.0
Comisiones de la Deuda Pública		.0
Gastos de la Deuda Pública		.0
Costo por Coberturas		.0
Apoyos Financieros		.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**37,290.5**	**8,895.5**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,936.7	5,870.3
Provisiones		.0
Disminución de Inventarios		.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		.0
Otros Gastos	31,353.8	3,025.2
Inversión Pública	**.0**	**.0**
Inversión Pública no Capitalizable		.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**815,444.6**	**744,487.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**-57,395.5**	**-12,116.8**

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

Dr. Efraín Bermúdez Torres
Director General
(Rúbrica).

Lic. Mauricio Díz Cortes
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

1283.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE FIDEICOMISO

FIDEICOMISO PÚBLICO IREEVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIAMIENTO, INVERSIÓN Y PAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS PREVENTIVOS Y DE READAPTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,397.9	136.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	49,583.2	139,750.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Inventarios	.0	.0
Almacenes	.0	.0
Estimación por perdida o deterioro de activos circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**51,981.1**	**139,886.8**
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	43,511.6	29,024.8
Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,199,985.0	1,199,985.0
Bienes Muebles	588.2	588.2
Activos Intangibles	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-231.1	-178.2
Activos Diferidos	11.0	11.0
Estimación por pérdida o deterioro de Activos No	.0	.0
Otros Activos No Circulantes	.0	.0
Total de Activos No Circulantes	**1,243,864.7**	**1,229,430.8**
Total del Activo	**1,295,845.8**	**1,369,317.6**

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	50.2	54.0
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Porcion a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Titulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administracion a Corto Plazo	.0	.0
Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
Otros Pasivos a Cuentas por Pagar	.0	.0
Total de Pasivos Circulantes	**50.2**	**54.0**
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	919,639.7	986,775.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Bienes y Fondos de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Pla	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	48,185.5	33,698.8
Total de Pasivos No Circulantes	**967,825.2**	**1,020,473.8**
Total del Pasivo	**967,875.4**	**1,020,527.8**
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**1.0**	**1.0**
Aportaciones	1.0	1.0
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**327,969.4**	**348,788.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-20,819.5	116,550.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	348,788.9	232,237.9
Revalúos	.0	.0
Reservas	.0	.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**.0**	**.0**
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**327,970.4**	**348,789.8**
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**1,295,845.8**	**1,369,317.6**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y el Artículo 13 Fracciones XIII Y XIV del Reglamento de la misma.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 fueron aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso C3 celebrada el 23 de marzo de 2017.

Los Estados Financieros fueron auditados por el despacho Contadores, Asesores y Consultores, S.C.

Elaboró

T. en C. Edgar Mejía Castro
Responsable del Área Financiera, Contable y Presupuestal del Fideicomiso C-3
(Rúbrica).

Autorizó

Lic. Héctor Rodolfo Meléndez Ruiz
Administrador del Fideicomiso C-3
(Rúbrica).

1280.- 28 marzo.

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**.0**	**.0**
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Contribuciones de Mejoras	.0	.0
Derechos	.0	.0
Productos de Tipo Corriente	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	.0	.0
Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otas Ayudas	**65,366.7**	**54,727.9**
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	65,366.7	54,727.9
Otros Ingresos y Beneficios	**1.4**	**3.3**
Ingresos Financieros	.9	.1
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	.5	3.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**65,368.1**	**54,731.2**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**19,183.0**	**17,376.4**
Servicios Personales	17,018.3	16,001.9
Materiales y Suministros	571.5	446.1
Servicios Generales	1,593.2	928.4
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**3,002.4**	**3,000.0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	3,002.4	3,000.0
Pensiones y Jubilaciones	.0	.0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Donativos	.0	.0
Transferencias al Exterior	.0	.0
Participaciones y Aportaciones	**.0**	**.0**
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Convenios	.0	.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**.0**	**.0**
Intereses de la Deuda Pública	.0	.0
Comisiones de la Deuda Pública	.0	.0
Gastos de la Deuda Pública	.0	.0
Costo por Coberturas	.0	.0
Apoyos Financieros	.0	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**128.2**	**.0**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	128.2	.0
Provisiones	.0	.0
Disminución de Inventarios	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	.0	.0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
Inversión Pública	**41,080.9**	**32,329.4**
Inversión Pública no Capitalizable	41,080.9	32,329.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**63,394.5**	**52,705.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**1,973.6**	**2,025.4**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

L. EN D. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA).

L. EN C. LEOBARDO SINUHE ALANIS URBAN
JEFE DE LA UNIDAD DE
APOYO ADMINISTRATIVO
(RÚBRICA).

1271.- 28 marzo.

Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año 2016	Año 2015	CONCEPTO	Año 2016	Año 2015
ACTIVO			**PASIVO**		
Activo Circulante			***Pasivo Circulante***		
Efectivo y Equivalentes	2,491.8	54.1	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	387.1	1,181.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,507.3	2,637.4	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inventarios	.0	932.6	Títulos y Valores a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Provisiones a Corto Plazo	.0	.0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	**3,999.1**	**3,624.1**			
			Total de Pasivos Circulantes	**387.1**	**1,181.3**
Activo No Circulante			***Pasivo No Circulante***		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Muebles	1,421.0	.0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-110.2	.0	Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	***Total de Pasivos No Circulantes***	**.0**	**.0**
Otros Activos no Circulantes	.0	.0			
			Total del Pasivo	**387.1**	**1,181.3**
Total de Activos No Circulantes	**1,310.8**	**.0**	**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**		
Total del Activo	**5,309.9**	**3,624.1**			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	**506.4**	**.0**
			Aportaciones	506.4	.0
			Donaciones de Capital	.0	.0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	**4,416.4**	**2,442.8**
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,973.6	2,025.4
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,442.8	417.4
			Revalúos	.0	.0
			Reservas	.0	.0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	.0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Publica/Patrimonio	**.0**	**.0**
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**4,922.8**	**2,442.8**
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	**5,309.9**	**3,624.1**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

L. EN D. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ HURTADO
DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA).

L. EN C. LEOBARDO SINUHE ALANIS URBAN
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA).

1271.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

E D I C T O

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./001/2017 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "FUNDACIÓN SOCIAL MONTE PÍO", I.A.P.**" Registro JAP/00/150- -**
CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "FUNDACIÓN SOCIAL MONTE PÍO", I.A.P.**"** no cumple con el objeto asistencial para el cual fue creada, en infracción a lo que establece en el artículo 64 inciso a) fracción II, III, IV, V y VI, 96 fracción I y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que en virtud de encontrarse desaparecida la institución HA SIDO DECLARADA LA EXTINCIÓN en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, lo que se notifica a la institución denominada "FUNDACIÓN SOCIAL MONTE PÍO", I.A.P., por este conducto, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar. . - - - - - - - - - - - - - - - -
ASÍ LO ACUERDA EL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE Y, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 22 INCISO B) FRACCIÓN II, 24 FRACCIÓN IX Y 96 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS I.A.P. Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA AL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE ACUERDO.-

Toluca, México, a 21 de marzo de 2017

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

1265.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

E D I C T O

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./002/2017 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "FUNDACIÓN SOLIDARIDAD", I.A.P.**" Registro JAP/04/232- -**
CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "FUNDACIÓN SOLIDARIDAD", I.A.P.**"** no cumple con el objeto asistencial para el cual fue creada, en infracción a lo que establece en el artículo 64 inciso a) fracción II, III, IV, V y VI, 96 fracción I y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que en virtud de encontrarse desaparecida la institución HA SIDO DECLARADA LA EXTINCIÓN en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, lo que se notifica a la institución denominada "FUNDACIÓN SOLIDARIDAD", I.A.P., por este conducto, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar. -
ASÍ LO ACUERDA EL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE Y, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 22 INCISO B) FRACCIÓN II, 24 FRACCIÓN IX Y 96 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS I.A.P. Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA AL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE ACUERDO.-

Toluca, México, a 21 de marzo de 2017

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

1265.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

E D I C T O

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./041/2016 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "TODOS POR EL AUTISMO", I.A.P.**" Registro JAP/11/361- -**

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "TODOS POR EL AUTISMO", I.A.P.**"** no cumple con el objeto asistencial para el cual fue creada, en infracción a lo que establece en el artículo 64 inciso a) fracción II, III, IV, V y VI, 96 fracción I y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que en virtud de encontrarse desaparecida la institución HA SIDO DECLARADA LA EXTINCIÓN en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, lo que se notifica a la institución denominada "TODOS POR EL AUTISMO", I.A.P., por este conducto, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar. -

ASÍ LO ACUERDA EL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE Y, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 22 INCISO B) FRACCIÓN II, 24 FRACCIÓN IX Y 96 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS I.A.P. Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA AL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE ACUERDO.-

Toluca, México, a 21 de marzo de 2017

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

1265.- 28 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

E D I C T O

EXPEDIENTE: EXTINCIÓN/I.A.P./003/2017 AL PATRONATO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL RICHY", I.A.P.**" Registro JAP/095/035- -**

CONSIDERANDO QUE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA "CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL RICHY", I.A.P.**"** no cumple con el objeto asistencial para el cual fue creada, en infracción a lo que establece en el artículo 64 inciso a) fracción II, III, IV, V y VI, 96 fracción I y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que en virtud de encontrarse desaparecida la institución HA SIDO DECLARADA LA EXTINCIÓN en la Centésima Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, lo que se notifica a la institución denominada "CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL RICHY", I.A.P., por este conducto, y toda vez que la mencionada institución, en términos de lo que se establece en los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, cuenta con el derecho y plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la presente notificación para interponer, en su caso, el recurso administrativo de inconformidad, lo que se notifica por este conducto para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASÍ LO ACUERDA EL ÓRGANO DE GOBIERNO EN LA CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE Y, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 22 INCISO B) FRACCIÓN II, 24 FRACCIÓN IX Y 96 FRACCIONES I Y IV, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS I.A.P. Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZA AL MAESTRO EN CIENCIAS ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE SUSCRIBA EL PRESENTE ACUERDO.-

Toluca, México, a 21 de marzo de 2017

M. EN C. ALEJANDRO ALFONSO NAVEDA FAURE
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

1265.- 28 marzo.

COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C. NAUCALPAN

"COLONOS DE TECAMACHALCO, A. C."
C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en las cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta, de los Estatutos Sociales y en los artículos 7.894 al 7.899 del Código Civil del Estado de México, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General de la Asociación Civil denominada "COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.", que se celebrará en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el día 06 de Abril del 2017, a las 19:00 horas, en las oficinas de la Asociación, ubicadas en Fuente de Nezahualcóyotl #1, esquina Santana, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el cual se tratarán los asuntos enlistados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Toma de Asistencia
2) Designación de dos escrutadores
3) Instalación legal de la Asamblea
4) Informe Anual, de la Mesa Directiva 2016-2018
5) Informe de Tesorería
6) Informe del Comité de Vigilancia
7) Asuntos generales

En caso de que no se dé el quórum mínimo indispensable del cincuenta y uno por ciento (51%) de quienes a la fecha tienen derechos y obligaciones de colonos, en los términos de la cláusula vigésima octava de los Estatutos Sociales, desde ahora se convoca a todos los asociados a la misma Asamblea general de la Asociación Civil denominada "COLONOS DE TECAMACHALCO, A. C.", que se celebrará en **SEGUNDA CONVOCATORIA** el día 06 de Abril de 2017, a las 19:30 hrs. cualquiera que sea el número de colonos presentes, la Asamblea General resolverá los asuntos indicados en este Orden del Día, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.897 del Código Civil del Estado de México y cláusulas vigésima octava y vigésima novena de los Estatutos Sociales.

Podrán asistir a la asamblea los asociados que se encuentren inscritos como tales, en el Libro de Registro de Asociados, que al efecto lleva la Asociación y que previamente acrediten encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas; para lo cual desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, hasta la víspera de la celebración de la asamblea, los asociados podrán verificar su estado de cuenta en las oficinas de la Asociación. Los asociados deberán presentar como medio de identificación su credencial de asociado y/o credencial de elector. Asimismo, los asociados podrán hacerse representar en la asamblea por mandatario, mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE MARZO DEL 2017.

COLONOS DE TECAMACHALCO, A. C.
MESA DIRECTIVA

MENAHEM CLEMENT COHEN MOUHADDEB
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

PIERRE ANDRE RENE GERARDIN DELOFFRE
SECRETARIO
(RÚBRICA).

547-A1.- 28 marzo.